



Fue sancionada por la Legislatura Porteña la ley de Presupuesto 2014 para la ciudad de Buenos Aires, más de \$59.500 millones destinados a gastos de administración del Gobierno, superior a la asignación aprobada hace un año para 2013 que fue de \$40.550 millones. También se aprobó la modificación al Código Fiscal que determina los impuestos obligatorios y la Ley Tarifaria 2014 que determina las alícuotas correspondientes a cada uno de ellos.

El presidente de la Comisión de Presupuesto, diputado Rogelio Frigerio resaltó inicialmente la discusión presupuestaria que se desarrolla en la ciudad de Buenos Aires y el análisis con la presencia de funcionarios de gobierno en la Legislatura a lo largo de dos meses, a diferencia del modo en que se aprueba el presupuesto a nivel nacional en que "se debate un día y se vota a libro cerrado", subrayó el legislador.

"Se ha introducido una modificación fundamental en el método de cálculo de recursos y gastos al incorporar una nueva medición de una variable clave como la inflación", afirmó Frigerio en referencia al índice propio generado por la ciudad. "Anteriormente debíamos tomar el dato del INDEC aunque sabíamos que era mentira pero ahora después de cuatro años pudimos reemplazarlo con un amplio trabajo y actualmente contamos con un bien público para reemplazar una mentira".

En cuanto a los recursos hizo referencia al tributo a los Ingresos Brutos e informó que se incluyó una "exención a las cooperativas de trabajo y vivienda social". Además, aseguró que existe la voluntad de "seguir avanzando con otras cooperativas". Se refirió a la presión tributaria en general y subrayó que en la ciudad es de "un 5,5%, mientras que en la provincia de Córdoba llega al 6% y en otras provincias es mayor aún".

Respecto a los gastos sociales incorporados en el presupuesto porteño recalcó que ascienden a "dos terceras partes del total de recursos y que es mayor al que asignan todas las otras jurisdicciones". Finalmente, comparó la evolución de la deuda pública local con la nacional y en ese aspecto dijo: "el pago de servicios de deuda es la partida que más aumentó en el presupuesto nacional".

En tanto, el diputado Oscar Moscariello se refirió a la evolución presupuestaria aplicada a la descentralización y a las Comunas. Aseguró que es obligación "armonizar el gobierno de cercanía y al mismo tiempo transferir funciones y competencias de un modo gradual y responsable y con una adecuada transferencia de recursos. Se inició el proceso y requiere seguimiento de fines y de objetivos" y concluyó: "se hizo de una manera responsable".

A continuación el Vicepresidente Primero, diputado Cristian Ritondo, destacó que "éste Presupuesto sigue la misma línea política que el Gobierno de la Ciudad desde hace seis años y

al que la gente sigue acompañando con su voto". Y agregó que pese a ciertas críticas de la oposición "este Gobierno invirtió en la zona sur mucho más que los anteriores y se nota en votos cuando gana el PRO en esa zona; en cuanto al endeudamiento adquirido fue invertido en infraestructura, nos hemos hecho cargo de los subterráneos, hemos aumentado el gasto en seguridad, en desarrollo social y en educación".

### **Obras y acciones de Gobierno para 2014**

Ministros y funcionarios de todo el Gobierno asistieron a la Legislatura a explicar la ejecución presupuestaria actual y la proyectada para el próximo ejercicio. Entre las obras y acciones incluidas en el Presupuesto 2014 se destaca:

En el ámbito de TRÁNSITO Y TRANSPORTE la empresa Subterráneos de Buenos Aires S.E. tiene prevista continuación del programa de emergencia, que hace foco en la seguridad y la renovación de flota, modernización, refacción de coches, vías de la línea E, vías y aparatos de vía de la línea C y seguridad, entre otras obras. También en programas del Metrobus, presente en 11 de las 15 Comunas porteñas. Se está trabajando en los proyectos la implementación de los corredores Cabildo y Paseo Colón, en la zona noroeste y sobre la Avenida San Martín, además de otro sobre la AU 25 de Mayo.

El PLAN HIDRÁULICO incluye la continuidad de obras prácticamente concluidas del aliviador Monroe, se van a ejecutar y licitar las siguientes obras: Emisario Secundario del Arroyo Vega y obras complementarias del Arroyo Vega y ramales secundarios (Etapa II). También se ejecutarán las licitaciones de obras en la Cuenca del Arroyo Medrano, fundamentalmente en lo referente a las mitigaciones de excesos pluviales en el Barrio Mitre y se harán las ampliaciones de la Red de Captación Pluvial IV, V y VI que abarcan prácticamente a toda la Ciudad, y se continuará con los trabajos en la Estación de Bombeo N° 5 en el barrio de La Boca. y otras medidas preventivas.

Respecto del servicio de SEGURIDAD, se incorporarán nuevos agentes a la Policía Metropolitana. A fin de 2013, se habrán sumado 1150 efectivos, que se elevarán a 1700 sobre finales de 2014. En SALUD del total del presupuesto solicitado, que asciende a \$ 11.660 millones, un 66 % será destinado a los hospitales y Cesacs de las Regiones Sanitarias 1 y 2 (zona sur de la ciudad) y el 34 % será destinado a los efectores de las Regiones Sanitarias 3 y 4 (zona norte de la ciudad).

Para el área de EDUCACIÓN se planea que 37 escuelas secundarias comenzarán la implementación del Programa de Fortalecimiento de los Espacios Institucionales y que otras 12 lo harán con el Programa de Bachillerato Internacional. En cuanto a la educación digital, habrá una mejora en la infraestructura y tecnología y se continuará con el Sistema de Evaluación Nacional e Internacional de alumnos. En el Sistema de Clasificación Docente se estarán informatizando los listados y se publicarán los primeros a través de internet.

### **Ley Tarifaria y Código Fiscal**

También se aprobó la modificación al Código Fiscal que determina los impuestos obligatorios y

a la Ley Tarifaria 2013 que determina las alícuotas correspondientes a cada uno.

Respecto de los Tributos que recaen sobre los inmuebles, Alumbrado, barrido y limpieza -ABL, para su liquidación se aplicará lo establecido en la Ley N° 4.617. En el impuesto de Patentes se incorporan las alícuotas fijadas para los autos de alta gama conforme lo sancionado en la Ley de regulación y reestructuración del sistema de transporte ferroviario de pasajeros de superficie y subterráneo (Ley N°4472- artículo 25). Se mantiene el criterio utilizado en los últimos años al incluir una cláusula transitoria con un tope a la Contribución de Patentes sobre Vehículos en General, de manera tal que un posible aumento del valor asignado en la Tabla de Valuaciones para el 2014 no produzca un incremento en la obligación a ingresar superior al 8%.

En el mensaje del Código Fiscal se explica la concepción de cómo debe tributar la actividad de venta de automóviles cero kilómetros con el objeto de defender la base imponible que le corresponde a la Ciudad de Buenos Aires y en la Ley Tarifaria quedan expuestas las alícuotas respectivas. El aumento en el Impuesto de Sellos se lleva al 3%, la baja correspondiente en la venta directa de Terminal bajando 2 puntos porcentuales y la alícuota correspondiente al segmento que tributará por la diferencia, al 15%.

Se han redefinido los valores para las licencias de conducir, fijando para las Clases A, B, C, D, E el costo en \$282, los del sistema de bicicletas, se arancela la terminal de vehículos de pasajeros y se incorporan precios en los términos de la Ley N° 3.708 creadora del registro de verificación de autopartes. Además, se agrega una nueva categoría de soporte de antenas de dimensiones más reducidas que las existentes por lo cual corresponde fijarle una tarifa al nuevo tipo de estructura detectado.

### **Endeudamiento para construir una Planta de Tratamiento de Residuos**

El Cuerpo parlamentario porteño sumó al paquete de leyes relacionadas con el financiamiento de la gestión de gobierno, la sanción de otra norma que amplía la posibilidad del Ejecutivo para obtener endeudamiento en el mercado local por U\$S 260 millones o su equivalente en pesos u otras monedas, que deberá ser destinado a la construcción de una Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos y al acondicionamiento de las existentes y de los Centros de Transferencia de residuos ubicados en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires. El proyecto había sido enviado a la Legislatura por el Jefe de Gobierno, Ing. Mauricio Macri.

La ley aprobada amplía el Programa de Financiamiento en el Mercado Local creado por Ley N° 4.315, y autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a contraer un empréstito público representado por una o más emisiones de títulos de deuda. Los Títulos que se emitan deberán tener entre otras, las siguientes características: los Títulos que se denominen en moneda extranjera podrán suscribirse, integrarse y cancelarse en pesos al tipo de cambio aplicable que se acuerde con el/los colocador/es respectivo/s; el plazo mínimo es de tres años, los Títulos podrán emitirse a su valor nominal o con descuento o prima respecto de su valor nominal; la tasa de interés de los Títulos podrá ser fija o variable, con pagos de interés trimestrales, semestrales o anuales; los Títulos se regirán por la ley argentina. Se aprobó con este fin, la propuesta presentada por Puente Hnos. Sociedad de Bolsa S.A. para estructurar y ejecutar la operación de crédito público.

El diputado Edgardo Form había firmado un dictamen pidiendo el archivo del proyecto y en el Recinto volvió a justificar su posición: "en una contratación directa como esta no se justifica semejante comisión, y mucho menos fijada como porcentaje creciente en relación al monto a colocar". Otro dictamen de vuelta a Comisión fue firmado por la diputada Rocío Sánchez Andía "para un mejor análisis de las inversiones a realizar y para la búsqueda de otras vías de financiamiento menos perjudiciales para las arcas del estado".